

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Cultura y Deportes

Relación de ayuntamientos incluidos en el programa Cineverano 2024. BOP-2024-440

Área de Presidencia

Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024. BOP-2024-407

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Aprobación del Padrón bimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondiente al sexto bimestre de 2023. BOP-2024-228

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2024-224

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro de los recibos del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia. septiembre 2023. BOP-2024-229

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Convocatoria para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto de Jódar, por finalización del mandato. BOP-2024-226

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico. BOP-2024-227

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Constitución de Bolsas de trabajo tras proceso de estabilización en el empleo. BOP-2024-213

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela de Teatro, referente al mes de enero de 2024. BOP-2024-230

Aprobación del Padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela de Música, referente al mes de diciembre de 2023. BOP-2024-231

Aprobación del Padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela Infantil "Puzzle", referente al mes de diciembre de 2023. BOP-2024-232

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Deposito-Entrega de Residuos en Vertedero. BOP-2024-225

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2024. BOP-2024-394

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización.

BOP-2024-209

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS**

Delegación Territorial en Jaén

Admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación "MaríaJosefa"
número 16.275.

BOP-2024-121

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Santa Ana (en constitución), de Torredelcampo (Jaén).

Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2024.

BOP-2024-173

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2024/440 *Relación de ayuntamientos incluidos en el programa Cineverano 2024.*

Anuncio

Con fecha 30 de enero de 2024, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes ha dictado Resolución núm. 36, por la que se aprueba la relación de ayuntamientos incluidos en el programa "Cineverano 2024", cuyo tenor es el siguiente:

Vista la normativa para la realización del programa "Cineverano 2024" publicada en el BOP número 234 de fecha 4 de diciembre de 2023 y aprobada por resolución número 660 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes.

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del RD 500/90, así como el art. 185.2 del RD Legislativo de 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L. y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial.

Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución nº 432 de 4 de julio de 2023 a favor de la que suscribe.

Resuelvo:

Primero. Aprobar la relación de ayuntamientos incluidos en el programa Cineverano 2024:

Nº	Ayuntamiento	Nº Reg.	Fecha
1	Jódar	116897	05/12/2023
2	Albanchez de Magina	116899	05/12/2023
3	Cabra de Santo Cristo	116901	05/12/2023
4	Beas de Segura	116907	05/12/2023
5	Mengíbar	116919	05/12/2023
6	Lopera	116922	05/12/2023
7	Ibros	116923	05/12/2023
8	Valdepeñas de Jaén	116926	05/12/2023
9	Pegalajar	116927	05/12/2023
10	Siles	116928	05/12/2023
11	Mancha Real	116933	05/12/2023
12	La Iruela	116935	05/12/2023
13	Castillo de Locubín	116938	05/12/2023
14	Orcera	116944	05/12/2023

Nº	Ayuntamiento	Nº Reg.	Fecha
15	Belmez de la Moraleda	116946	05/12/2023
16	Begijar	116962	05/12/2023
17	Torreperogil	116966	05/12/2023
18	Bailen	116984	05/12/2023
19	Noalejo	116987	05/12/2023
20	Rus	116996	05/12/2023
21	Canena	116999	05/12/2023
22	Navas de San Juan	117000	05/12/2023
23	Frailles	117019	05/12/2023
24	Marmolejo	117031	05/12/2023
25	Sabiote	117032	05/12/2023
26	Castellar	117057	05/12/2023
27	Villarodrigo	117061	05/12/2023
28	Baeza	117074	05/12/2023
29	Jimena	117088	05/12/2023
30	Alcaudete	117170	05/12/2023
31	Los Villares	117179	05/12/2023
32	Cárcheles	117181	05/12/2023
33	Chilluévar	117189	05/12/2023
34	Génave	117244	05/12/2023
35	Arjona	117290	05/12/2023
36	Cambil	117319	05/12/2023
37	Segura de la Sierra	117454	05/12/2023
38	Santisteban del Puerto	117488	05/12/2023
39	Guarromán	117496	05/12/2023
40	Santiago Pontones	117540	05/12/2023

Segundo. Aprobar la inclusión de los siguientes ayuntamientos como reservas en caso de que alguno de los anteriores renunciase a la realización de la actividad.

Nº	Ayuntamiento	Nº Reg.	Fecha
1	Bedmar y Garcéz	117562	05/12/2023
2	Chiclana de Segura	117573	05/12/2023
3	Torredonjimeno	117846	07/12/2023
4	Campillo de Arenas	117927	07/12/2023
5	Puerta de Segura	117939	07/12/2023
6	Torres	118664	11/12/2023
7	Villacarrillo	118679	11/12/2023
8	Puente Génave	118867	12/12/2023
9	Torredelcampo	119909	13/12/2023

Tercero. Declarar como excluidos los siguientes ayuntamientos:

Ayuntamiento	Nº Reg.	Fecha	Motivo exclusión
Fuensanta de Martos	116900	05/12/2023	Documentación incompleta
Baños de la Encina	116914	05/12/2023	Documentación incompleta
Villanueva de la Reina	116930	05/12/2023	Documentación incompleta
Vilches	116931	05/12/2023	Documentación incompleta
La Guardia de Jaén	116934	05/12/2023	Documentación incompleta
Pozo Alcón	117348	05/12/2023	Documentación incompleta
Huelma	117852	07/12/2023	Documentación incompleta
Cazorla	118277	11/12/2023	Documentación incompleta
Arroyo del Ojanco	121134	15/12/2023	Fuera de plazo

Cuarto. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 30 de enero de 2024.- La Diputada de Cultura y Deportes, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2024/407 *Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024.*

Anuncio

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 42 de fecha 30 de enero de 2024, que literalmente dice:

“Vista la Propuesta de la Directora del Área de Presidencia, relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia para el año 2024, del siguiente tenor literal:

“Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia para el año 2024

Preámbulo

El presente Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024 del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén, se redacta en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2024.

La Ley 38/2003, General de Subvenciones, en su exposición de motivos establece como uno de los principios que la inspiran, la transparencia. Esta mayor transparencia incide de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

En esta línea de mejora de la eficacia, la ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento de organización de las políticas públicas, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Esta obligación se recoge en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, en su artículo 35.5, se hace eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024 y siguiendo el contenido establecido en el artículo 12 del RD 887/2006, se ha procedido a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Presidencia. Dicho Plan recoge la planificación del Área en concordancia con la actividad de fomento que realiza la Diputación de Jaén con la misión de apoyar y coordinar la cobertura de necesidades en los municipios de la provincia relacionadas con los cuatro planos básicos existentes en todo municipio: el territorio físico, las personas, los sistemas productivos y el gobierno local.

1. Marco Normativo

El marco normativo básico en el que se encuadra el Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra constituido por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.) (BOE nº276, de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (R.L.G.S.) (BOE, nº176, de 25 de julio de 2005).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024 (B.E.P.) (BOP, nº 250 de 29 de diciembre de 2023).

2. Ámbito

El ámbito de aplicación de este Plan abarca el Área de Presidencia y en consecuencia comprende las subvenciones a otorgar con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Área de Presidencia en el Presupuesto General de la Diputación y de las aplicaciones de subvenciones del Instituto de Estudios Giennenses para el año 2024.

El Plan abarca todas las subvenciones, con independencia del procedimiento para su concesión. Procedimientos que se determinan de conformidad con lo previsto en la L.G.S., el R.L.G.S. y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2024, y que son los siguientes:

A) Régimen de Concurrencia.

- Concurrencia Competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación, de acuerdo con los criterios de otorgamiento previamente fijados en la convocatoria.
- Concurrencia no competitiva. Se entenderá el procedimiento mediante el cual, dentro de los límites presupuestarios, la concesión de las subvenciones se realizará en atención al

cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de determinados requisitos o condiciones previamente fijados en las bases de la convocatoria.

B) Concesión directa.

La concesión directa deberá utilizarse de conformidad con lo establecido en L.G.S., R.L.G.S. y B.E.P., para aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango legal, para los casos en los que se acrediten razones de interés público, social, económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y para aquellas que estén previstas nominativamente en los presupuestos.

En cuanto al órgano competente para la concesión de subvenciones, será la Junta de Gobierno, para la concesión directa de subvenciones de cuantía superior a 10.000 euros, siempre que no figuren en el Presupuesto de forma nominativa o que la inclusión del crédito nominativo se haya producido mediante expediente de modificación que no haya sido aprobado por el Pleno.

Corresponderá al Presidente o Diputado/a en quien delegue, con independencia de la cuantía, la concesión de las subvenciones mediante convocatoria, así como la concesión directa de subvenciones, limitándose esta competencia a aquellas cuya cuantía no supere 10.000 euros, cuando no figuren de forma nominativa en el Presupuesto, y las de cualquier cuantía cuando figuren en el Presupuesto nominalmente, con independencia de que estén previstas inicialmente en el presupuesto o que su inclusión se produzca a través del oportuno expediente de modificación de créditos cuya aprobación sea competencia del Pleno de la Corporación.

Será competente para la instrucción de las convocatorias de subvenciones del Área, el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso del que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

3. Objetivos Estratégicos

En el marco de las competencias propias del Área de Presidencia y de conformidad con la estructura organizativa y de gestión de la Diputación Provincial de Jaén, el objetivo general del Plan Estratégico de Subvenciones es realizar políticas que, entre otras, mejoren el conocimiento y la imagen de la provincia así como la comunicación local de la misma, contribuyendo así al progreso de toda la provincia favoreciendo el asociacionismo y a la solidaridad con los territorios más desfavorecidos. Todo ello bajo criterios de equilibrio territorial y en un marco de desarrollo sostenible.

Para la consecución de este objetivo general se proponen numerosas líneas de actuación de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Apoyar a la comunicación local como fórmula de contribuir al progreso de toda la provincia.

2. Impulsar la iniciativa empresarial y asociativa de profesiones en el sector de la comunicación de la provincia.
3. Mejorar el conocimiento y la imagen de la provincia de Jaén dentro y fuera de esta.
4. Apoyar la formación y la cultura, impulsando las actuaciones necesarias para su consecución.
5. Favorecer el asociacionismo vecinal para el fomento de los intereses generales y sectoriales de los vecinos de la provincia de Jaén.
6. Favorecer la acción social de los colectivos jiennenses.
7. Apoyar a los ayuntamientos en la finalización de actuaciones esenciales y de urgencia en los municipios.
8. Fomentar las iniciativas de solidaridad y las de desarrollo de zonas más deprimidas socioeconómicamente.
9. Favorecer la actividad de la Universidad de Jaén.

4. Vigencia

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2024.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico, no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que resulten de continuidad por haberse iniciado durante la vigencia del Plan y cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

5. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución general de las actividades subvencionadas por el Área de Presidencia será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con las circunstancias especiales que concurran en determinadas materias, en la convocatoria o en el acto de concesión se podrá determinar otro periodo diferente al anteriormente señalado.

6. Sectores destinatarios

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las subvenciones, indicando cuando proceda:

- Destinatarios directos: los perceptores de los fondos.
- Destinatarios indirectos: los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

La concreción de destinatarios se encuentra de forma singularizada en la ficha correspondiente a cada línea de actuación.

7. Seguimiento y evaluación

Se transcribe cuadro comprensivo sobre la evaluación del Plan Estratégico del Área de Presidencia a 31 de diciembre de 2023.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO - ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Convenio colaboración Universidad de Jaén de movilidad internacional de estudiantes. 2023.110.3260.45100	Universidad de Jaén 2023/3190 Convenio colaboración Universidad de Jaén de movilidad internacional de estudiantes durante el Curso 2023/2024.	Concesión Directa	Convenio	36.000,00	100	Indicadores: Beneficiarios de la actuación: 60 estudiantes de la Universidad de Jaén. Ayudas ofertadas: 60. Ayudas adjudicadas: 60. Criterios de adjudicación: académicos y económicos. Evaluación: Se han conseguido los objetivos marcados al dotar de 60 ayudas a 60 universitarios de la provincia de Jaén. Acción fundamental para su mantenimiento que permita que alumnos/as de la UJA con menos recursos económicos pueda acceder al Programa de Movilidad Internacional.
Cursos de Verano de Torres. Convenio Universidad de Jaén. 2023.110.3261.45102	Universidad de Jaén 2023/2652 XVII Cursos de la Universidad de Jaén en Torres.	Concesión Directa	Convenio	5.824,90	48,54	Indicadores: Número de cursos desarrollados: 1 Repercusión mediática en medios de comunicación: media-alta. *La mujer en la diana: Violencia contra las mujeres en conflictos armados. Número de participantes: 150 personas Grado de satisfacción de los participantes: Alto, destacando la temática y los ponentes. Evaluación: Se ha alcanzado los objetivos previstos con el alumnado de la UJA.
Convenio de colaboración Sociedad Andaluza Educación Matemática Thales para la promoción de actividades matemáticas en la Provincia de Jaén 2023.110.3261.48002	Sociedad Andaluza de Educación Matemática "Thales" 2023/2148 Proyecto de actividades de la SAEM Thales 2023.	Concesión Directa	Convenio	6.000,00	100	Indicadores: Número de estudiantes participantes: 500 Número de profesores/as participantes: 40 Número de familiares participantes: 150 Impactos en los medios de comunicación: Alto Evaluación: Se ha conseguido promover y divulgar las matemáticas y sus aplicaciones entre los estudiantes de la provincia de Jaén, así como propiciar las actividades de formación del profesorado, e incentivar a través de concursos y actividades que los alumnos aprendan y sientan interés por las matemáticas de una manera divertida.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO - ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvención a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén). Gastos de Funcionamiento. 2023.110.9240.48000	Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) 2023/2533 Programa integral de apoyo y desarrollo de actividades de fortalecimiento de la Unión Provincial de Federaciones de Asociaciones Vecinales Cava Jaén y sus entidades socias para el año 2023.	Concesión Directa	Convenio	20.000,00	100	Indicadores: Beneficiarios directos: 450 personas. Beneficiarios indirectos: 2.000 personas. Tanto por % atendido en la provincia: 80%. Número de Federaciones vecinales integradas: 5. Jornadas Provinciales realizadas: 1. Número de encuentros de trabajo realizados: 10 formativos y 30 de trabajo. Evaluación: Se han conseguido unos buenos resultados de concienciación y de trabajo de las asociaciones vecinales, aunque se tiene que seguir impulsando como objetivo fundamental la constitución de asociaciones vecinales en la provincia y su integración en CAVA.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvenciones Ayuntamientos. Infraestructuras. Consignación presupuestaria: 40.000,00 €. 2023.110.4590.76200	Ayuntamiento de Escañuela 2023/1436 Adecuación del entorno urbano de la gestión de residuos.	Concesión Directa	Resolución	9.738,01	99,99	Indicadores: Número de solicitudes: 4. Número de concesiones: 4. Grado de repercusión mediática: Alto. Grado de satisfacción de los participantes: Alto. Evaluación: Se han atendido a todas las solicitudes presentadas, que han permitido la realización de actuaciones por parte de los 4 Ayuntamientos, para equipamiento de infraestructuras y adecuación de las mismas lo que sin duda ha repercutido en la mejora de vida de los habitantes de estos cuatro municipios.
	Ayuntamiento de Valdepeñas 2023/1470 Construcción de aseo en campo de tiro municipal.	Concesión Directa	Resolución	6.000,00		
	Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina 2023/1917 Adquisición de motor sondeo de agua para depósito municipal.	Concesión Directa	Resolución	2.560,36		
	Ayuntamiento de Pegalajar 2023/3290 Dotación de ventanales fijos en el polideportivo municipal.	Concesión Directa	Resolución	21.700,00		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales. Consignación presupuestaria: 40.000,00 €. 2023.110.3340.48900	Asociación Agrupación Cantoría de Jaén 2023/283 Concierto 25 aniversario Cantoría de Jaén.	Concesión Directa	Resolución	2.845,00	99,98	Indicadores: Número de solicitudes: 9. Número de concesiones: 9. Número de beneficiarios potenciales: 19.000. Grado de repercusión mediática: Alto. Grado de satisfacción de los participantes: Alto. Evaluación: Se han atendido a todas las solicitudes presentadas. Se han conseguido los objetivos estratégicos apoyando la realización de actividades culturales con especial arraigo y ha permitido también la promoción de la difusión cultural de colectivos de la provincia.
	Asociación Cultural La Criba 2023/646 Obra de teatro: 'Buscando a Federico'.	Concesión Directa	Resolución	8.000,00		
	Asociación vecinal Entre Cantones 2023/647 Jornadas lúdicas con personas mayores 'Valores turísticos de la provincia de Jaén'.	Concesión Directa	Resolución	1.700,00		
	Asociación Colectivo Proyecto Arrayanes 2023/1805 Asistencia a Conferencia Internacional ICMUN 2023 en Cracovia – Zabrze, Polonia.	Concesión Directa	Resolución	2.015,51		
	Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica de la provincia de Jaén 2023/2374 XII Jornadas de cine y memoria histórica.	Concesión Directa	Acuerdo Junta de Gobierno	11.000,00		
	Asociación Cultural Pealenlamemoria 2023/2460 Realización de documental cinematográfico: "La memoria de los cortijos de Peal de Becerro" (El alma de un pueblo).	Concesión Directa	Resolución	6.000,00		
	Adociación Cultural Amigos de Paleomágina 2023/2804 Dotación museística de la exposición temporal 'Colosos Jurásicos'.	Concesión Directa	Resolución	2.990,00		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
	Asociación Foro Jaén, Historia y Futuro 2023/3058 Literarios que visitaron y crearon en Jaén.	Concesión Directa	Resolución	2.449,49		
	Asociación Cultural Musical "Salvador Contreras" 2023/3200 Certamen de bandas de música Villa de Albanchez de Mágina.	Concesión Directa	Resolución	2.990,00		
Subvención al Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI). Consignación presupuestaria: 25.000,00 €. 2023.110.4620.46900 2023.110.4620.76900	Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI). 2023/1309 Apoyo al Proyecto bibliográfico del CEMCI 2023.	Concesión Directa	Convenio	25.000,00	100	<p>Indicadores: Número de publicaciones: 7 colecciones. Servicios prestados a las Entidades Locales: Temáticas de Administración Local, Estudios de divulgación del gobierno y la gestión local, Manuales prácticos de materias de competencia local, Colección dedicada a recoger los trabajos de estudio e investigación premiados en las convocatorias de Premios CEMCI, Revista electrónica CEMCI, Otras publicaciones. Creación del Centro Documental Virtual. Población potencialmente beneficiaria: España e Iberoamérica. Población beneficiaria: Directivos, Empleados públicos de nivel superior, Funcionarios de Administración Nacional con Habilitación Nacional, los Cargos Electos de las Entidades Locales y organismos públicos y demás instituciones que se relacionen con la Administración Local.</p> <p>Evaluación: Se han cumplido los objetivos estratégicos de intercambio de conocimientos y experiencias gracias a las publicaciones y difusión realizadas por el CEMCI, una herramienta fundamental para la formación de los gobernantes, directivos y personal de los gobiernos locales.</p>

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvención a la Unión Iberoamericana de Municipalista (UIM). Consignación presupuestaria: 23.500,00 €. 2023.110.4620.49000 2023.110.4620.79000	Unión Iberoamericana de Municipalista (UIM) 2023/1471 Publicaciones y Programa de formación virtual.	Concesión Directa	Convenio	23.500,00	100	Indicadores: Número de publicaciones: 8 en las colecciones formales de la UIM. Población beneficiaria: Toda la población de Iberoamérica. Población potencialmente beneficiaria: Más de 250 instituciones internacionales y nacionales relacionadas con el ámbito local, a todos los miembros activos de la UIM, asociaciones de municipios nacionales e internacionales, oficinas técnicas de cooperación, ayuntamientos y diputaciones provinciales andaluzas entre otros. Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada: Alto. Número de países beneficiados: los 20 países iberoamericanos. Evaluación: Se han conseguido los objetivos estratégicos y específicos apoyando aún más en la mejora de la gestión de los municipios iberoamericanos y el acceso de documentación especializada a los trabajadores de la administración local. Es un programa interesante de intercambio de experiencias y formación con un territorio que tiene una relación especial con nuestro país.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO - ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades sociales. Consignación presupuestaria: 40.000.00 €. 2023.110.2310.48900	Cruz Roja Española Jaén 2023/1734 Evento solidario 'Un sueño, una oportunidad' por la infancia y la juventud.	Concesión Directa	Resolución	6.000,00	69,08	Indicadores: Número de solicitudes: 9. Número de concesiones: 9. Número de beneficiarios potenciales: 1.900. Número de participantes: 1.500. Grado de repercusión mediática: Alto. Evaluación: Se han atendido a todas las solicitudes presentadas. Se han conseguido los objetivos estratégicos apoyando la realización de actividades que promueven la lucha contra exclusión social y la reinserción social, así como facilitar a colectivos especiales la realización de actividades de convivencia y lúdicas que por motivo de sus situaciones personales les limita su realización y participación. Así mismo, en este año también se ha apoyado la realización de actividades que han fomentado la igualdad de género mediante la convivencia social de los colectivos.
	Asociación Jiennense de Esclerosis Múltiple 2023/2180 Desplazamiento de pacientes de esclerosis múltiple y otras enfermedad neurológicas a terapias de rehabilitación y apoyo psicológico.	Concesión Directa	Resolución	3.000,00		
	Asociación de Mujeres "Palante" 2023/2298 Curso formativo monitor/a de aula matinal y comedor escolar.	Concesión Directa	Resolución	2.000,00		
	Asociación Mujeres Gitanas 'Sinando Kalí' 2023/2315 Actividades escolares y extraescolares "Majarele 2023".	Concesión Directa	Resolución	3.190,47		
	Asociación Amigos del Sahara Libre de la Provincia de Jaén por el retorno al Sáhara Occidental 2023/2464 Dotación de un kit de material escolar a los niños/as Saharauis de Vacaciones en paz.	Concesión Directa	Resolución	1.000,00		
	Asociación de discapacitados de Mengíbar "Abriendo Camino" 2023/3049 Programa piloto destinado al impulso de actividades enfocadas para mejorar la calidad de vida de personas con necesidades especiales en la nueva apertura de sede ubicada en el municipio de Villatorres, durante 6 meses.	Concesión Directa	Resolución	3.000,00		
	Fundación Banco de alimentos de Jaén 2023/3089 Adquisición de alimentos básicos en apoyo de los más necesitados.	Concesión Directa	Resolución	4.000,00		
	Cáritas Diocesanas de Jaén 2023/3191 Adquisición de alimentos para despensa de Cáritas Jaén.	Concesión Directa	Resolución	3.000,00		
	FAMPA Los Olivos 2023/3243 I Premios educativos FAMPA Los Olivos – 40 Aniversario.	Concesión Directa	Resolución	3.713,51		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO - ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvención Fundación Banco de Alimentos de Jaén. Consignación presupuestaria: 30.000,00 €. 2023.110.2310.48901	Fundación Banco de Alimentos de Jaén 2023/1322 Por una causa solidaria: colaborar con el mantenimiento y gastos de funcionamientos del Banco de Alimentos de Jaén.	Concesión Directa	Convenio	30.000,00	100	Indicadores: Entidades Benéficas: 174 Usuarios atendidos: 18.000. Toneladas de comida entregadas: 1.900.000 aprox. Evaluación: Se ha conseguido como todos los años anteriores mejorar la acción social del Banco de Alimentos de la provincia de Jaén que ha redundado en beneficio de los jiennenses amenazados de exclusión social.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Organizaciones no gubernamentales. Proyectos para la solidaridad y ayudas al desarrollo. Consignación presupuestaria: 400.000,00€. 2023.110.2310.48000 2023.110.2310.78000	Liga española de la educación. Liga Giennense 2023/1474 Garantizado el derecho a la educación de niños y niñas del centro de bienestar infantil Azullilo, en el municipio de Zaragoza con enfoque de derechos y equidad de género	Concurrencia competitiva	Convocatoria	20.735,10	100	Indicadores: Proyectos presentados a la convocatoria: 17. Proyectos subvencionados: 16 Proyectos excluidos: 1. Evaluación: Esta línea de subvenciones se encuentra actualmente en ejecución. Su fase de actuación puede estar entre 2 y 3 años por la complejidad que supone la realización de estas actividades de cooperación en las zonas seleccionadas para ayuda al desarrollo o por la propia temporalización marcada en su programación para conseguir los objetivos propuestos, por lo que no se pueden evaluar los objetivos conseguidos en el año natural de concesión. En la Memoria Anual de Gestión de la Diputación va a parecer una evaluación de los programas justificados en cada año que nos marcará las líneas de mejora que se pueden introducir en las convocatorias futuras.
	Fundación privada Utopía 2023/1541 Bicicletas para la educación Samba día	Concurrencia competitiva	Convocatoria	24.256,07		
	Asociación de amigos del Sahara Libre 2023/1551 Rehabilitación del dispensario de Zug en la Wilaya de Auseerd	Concurrencia competitiva	Convocatoria	11.961,87		
	Asociación de voluntarios para la Reconstrucción africana (ALDEVARAN) 2023/1564 Desarrollo económico e independencia de la mujer centroafricana a través de la costura, talleres de aprendizaje con máquina	Concurrencia competitiva	Convocatoria	5.787,00		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
	Latiendo con el sur 2023/1683 Adecuación de un espacio de atención emergente (educativa, formativa y nutritiva) para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo en el contexto de movilidad humana	Concurrencia competitiva	Convocatoria	21.011,14		
	Acción más desarrollo global 2023/2426 Atención a la desnutrición infantil escolar del centro educativo Santa Teresa, como modelo de mejora educativa de los alumnos. Colonia Nueva Capital. Tegucigalpa	Concurrencia competitiva	Convocatoria	33.441,11		
	Acción sin fronteras 2023/1732 Creando en verde: proyecto para la implementación de una microempresa social textiles de cocina ecológicos reutilizables, integrada por 40 mujeres resilientes a la violencia de género habitantes del estado de Tlaxcala. México	Concurrencia competitiva	Convocatoria	47.602,47		
	Asociación de apoyo al pueblo saharahui 2023/1648 Intervención socio sanitaria en colectivos vulnerables (infancia, enfermos y personas desfavorecidas)	Concurrencia competitiva	Convocatoria	49.649,94		
	COVIDE-AMVE 2023/1705 Creación de la cooperativa "Renacer" en apoyo a la generación de ingresos a mujeres y jóvenes de la colonia renacer, en parramos	Concurrencia competitiva	Convocatoria	22.790,81		
	Fundación Aliatar 2023/1617 Capacitación en gastronomía y hostelería de jóvenes para promover la innovación social, emprendimiento y creación de empleos	Concurrencia competitiva	Convocatoria	10.200,00		
	Manos Unidas 2023/1624 Gestión sostenible de los territorios campesinos indígenas originarios y periurbanos de la microcuenca de Oploca. Municipio de Tupiza. Potosí. Bolivia	Concurrencia competitiva	Convocatoria	14.922,16		
	Quesada Solidaria 2023/1775 Décima jornada quirúrgica en el hospital Corpus Cristi, Paztun, Guatemala	Concurrencia competitiva	Convocatoria	47.329,29		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
	Semillas de Esperanza 2023/1626 Garantizar la atención sanitaria en San Felipe (Caun), Guatemala	Concurrencia competitiva	Convocatoria	20.302,86		
	Taller de Solidaridad 2023/1590 Aporte de Wasi Nazaret en el protagonismo de las mujeres y las familias, desde el enfoque de género en el desarrollo	Concurrencia competitiva	Convocatoria	17.932,89		
	Se puede hacer 2023/1783 Garantizando viviendas e infraestructuras dignas para todos	Concurrencia competitiva	Convocatoria	52.076,99		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Desarrollo Convenio Marco FAMSÍ. Consignación presupuestaria: 165.500,00 €. 2023.110.2310.48002 2023.110.2310.78003	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) 2023/2088 Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) para la realización del proyecto denominado "Acciones locales de impacto para la resiliencia de la población vulnerable en Mauritania".	Concesión Directa	Convenio	42.500,00	100	Indicadores: Número de Proyectos: 4. Personas Potencialmente beneficiadas por el proyecto solidario: 15.000. Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada: Alto. Personas potencialmente beneficiarias: Población municipios afectados. Países a los que van los proyectos: Mauritania, Mozambique y Senegal. Evaluación: Esta línea de subvenciones se encuentra actualmente en ejecución, su fase de actuación puede estar entre 2 y 3 años por la complejidad que suponen la realización de estas actividades de cooperación en las zonas seleccionadas para ayuda al desarrollo o por la propia temporalización marcada en su programación para conseguir los objetivos propuestos, por lo que no se pueden evaluar los objetivos conseguidos en el año natural.
	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) 2023/2091 Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) para la realización del proyecto denominado "Fortalecimiento institucional y de la gobernanza local de los municipios Mozambiqueños y sus redes, para la mejora de los servicios públicos (segunda fase)".	Concesión Directa	Convenio	55.000,00		
	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) 2023/2093 Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) para la realización del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gobernanza local para el desarrollo económico, la formación profesional y la inserción para el empleo en Podor (Senegal)".	Concesión Directa	Convenio	58.000,00		
	Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) 2023/2096 Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ) para la realización del proyecto denominado "Formación e intercambio de experiencias entre entidades locales de la provincia para la mejora de la calidad de las políticas de cooperación internacional al desarrollo en el marco de la Agenda 2030 y los ODS".	Concesión Directa	Convenio	10.000,00		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Proyectos para la solidaridad y ayudas al desarrollo. Sensibilización. Convocatoria. Consignación presupuestaria: 15.000,00 €. 2023.110.2310.48005	Asociación de Amigos del Sahara libre 2023/1760 Proyecto de sensibilización en apoyo a los proyectos de ayuda humanitaria en favor de la población refugiada saharai en Tinduf (Argelia) VII.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	2.617,00	73,78	Indicadores: Proyectos presentados a la convocatoria: 5. Proyectos subvencionados: 4. Evaluación: Esta línea de subvenciones se encuentra actualmente en fase de justificación. En la Memoria Anual de Gestión de la Diputación va a parecer una evaluación de los programas justificados en cada año que nos marcará las líneas de mejora que se pueden introducir en las convocatorias futuras.
	Fundación Aliatar 2023/1773 Sensibilización y educación en materia de solidaridad y cooperación al desarrollo a ciudadanas y ciudadanos en la Provincia de Jaén	Concurrencia competitiva	Convocatoria	2.500,00		
	Voluntarios para la reconstrucción de África 2023/1779 Escuela de semillas solidaria	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		
	Asociación Se puede Hacer 2023/3009 Somos niños Batwa: así es nuestro día a día	Concurrencia competitiva	Convocatoria	2.950,00		
Cooperación Internacional para Emergencias sobrevenidas. 50.000,00 €. 2023.110.2310.48003 2023.110.2310.78004	Cruz Roja Española. Comité Provincial de Jaén 2023/1439 Cobertura de necesidades básicas de la población afectada y/o desplazada por el terremoto de Turquía y Siria.	Concesión Directa	Acuerdo Junta de Gobierno	50.000,00	100	Indicadores: Personas beneficiadas: ONGDS o entidades que se podrán beneficiar de la acción: 1. Países que se benefician: 2. Evaluación: Esta línea de subvenciones se encuentra actualmente en fase de justificación. En la Memoria Anual de Gestión de la Diputación va a parecer una evaluación de los programas justificados en cada año que nos marcará las líneas de mejora que se pueden introducir en las convocatorias futuras

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvención a la Asociación de España con ACNUR (Comité Español de ACNUR). Consignación presupuestaria: 35.000,00 €. 2023.110.2310.48006 2023.110.2310.78002	ACNUR 2023/1164 Acceso a agua potable de calidad para la población refugiada Sudanesa del este del Chad"	Concesión Directa	Convenio	35.000,00	100	Indicadores: Personas beneficiadas: 67.803. Personas potencialmente beneficiarias: población de Sudán. País en el que se interviene: Chad. Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada: Alto. Evaluación: Esta línea de subvenciones se encuentra actualmente en ejecución, su fase de actuación puede estar entre 2 y 3 años por la complejidad que suponen la realización de estas actividades de cooperación en las zonas seleccionadas para ayuda al desarrollo o por la propia temporalización marcada en su programación para conseguir los objetivos propuestos. Por lo que no se pueden evaluar los objetivos conseguidos en el año natural de concesión. En la Memoria Anual de Gestión de la Diputación va a parecer una evaluación de los programas justificados en cada año que nos marcará las líneas de mejora que se pueden introducir en las convocatorias futuras.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Asociaciones de jiennenses en el exterior. Subvenciones a asociaciones de jiennenses en el exterior. Consignación presupuestaria: 24.000,00 €. 2023.110.3340.48000	Casa de Jaén en Granada 2023/1552 XXXV Semana Cultural de Jaén en Granada.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00	100	Indicadores: Grado de repercusión mediática de las actividades realizadas: Alto. Población potencialmente beneficiaria: emigrantes jiennenses en las poblaciones donde radican las distintas asociaciones. Participantes en las actividades realizadas: asociados, familiares y entorno vecinal. Actividades realizadas: culturales, gastronómicas, folklore, y en general difusión de sus tradiciones en las zonas de España donde residen. Evaluación: Se han conseguido los objetivos estratégicos y específicos con 8 asociaciones de jiennenses en el exterior de la provincia de Jaén. Programa interesante para mantener el arraigo de los de jiennenses que viven fuera de la provincia de Jaén.
	Casa de Jaén en Córdoba 2023/1987 Ciclo Cultural 2023 Casa de Jaén en Córdoba.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		
	Hermandad Virgen de la Cabeza de Málaga 2023/1785 Actos de promoción de la romería de la Virgen de la Cabeza en Málaga.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		
	Casa de Jaén en Málaga 2023/1793 Actos conmemorativos XXXIV Aniversario Fundacional.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		
	Casa de Jaén en Sevilla 2023/1842 Actos Culturales Día de la Provincia y Día del Socio.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		
	Real Cofradía Sevillana Nuestra Señora de la Cabeza 2023/1841 Actos culturales-material divulgativo.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		
	Asociación Cultural Hijos de Bedmar en Cataluña 2023/1988 La Rosca de la Candelaria e Intercambios Culturales XIX Encuentro.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		
	Asociación Andaluza y Cultural Hijos de Jaén en Baracaldo 2023/1677 La Candelaria- XVIII Encuentro de Hijos de Bedmar en Cataluña.	Concurrencia competitiva	Convocatoria	3.000,00		

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Proyectos y Acciones de Comunicación Local. Consignación presupuestaria: 45.000,00 €. 2023.110.4910.46201	Ayuntamientos de la provincia de Jaén Menores de 20.000 habitantes. Apoyar a la comunicación local colaborando en las necesidades que las entidades locales puedan tener en esta materia.	Concurrencia no competitiva	Convocatoria	45.000,00	100	Indicadores: Número de Ayuntamientos presentados: 78 Número de proyectos y acciones apoyadas: 76 Número de Ayuntamientos beneficiarios: 76. Número de potenciales ciudadanos beneficiarios: 88.000 Evaluación: Este año se han mejorado los objetivos específicos y se ha incrementado la participación de más municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia. Es una línea de financiación que ha favorecido la información de las actividades de los gobiernos locales a los ciudadanos de sus municipios.
Ayuntamientos, empresas y profesionales del ámbito de la comunicación de la provincia de Jaén Consignación presupuestaria: 7.500,00 € 2023.110.4910.46200 2023.110.4910.47900 2023.110.4910.48000	Premios de Periodismo y Comunicación Local de la Diputación de Jaén año 2023.	Concurrencia competitiva	Resolución	6.000,00	80,00	Indicadores: Número de solicitudes presentadas: 17 Número de premios convocados: 16 Número de premios otorgados: 4 (modalidad Prensa escrita, Radio, Televisión e Internet) Evaluación: Se ha conseguido la revalorización de la labor de los profesionales y del trabajo que realizan los gobiernos locales en materia de comunicación, tan fundamental para la información de los ciudadanos de la provincia de Jaén.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Subvenciones a las universidades para cursos, jornadas y programas de investigación científica, técnica y aplicada. Consignación presupuestaria: 14.500,00 €. 2023.110.4630.45100	Universidad de Jaén 2023/3186 Seminario de profesionalización en estudios ingleses (VIII Jornadas).	Concesión directa	Resolución	866,80	20,12	Indicadores: Número de solicitudes: 2 Número de concesiones: 2 Número de participantes en los distintos programas subvencionados: 90 Evaluación: Se ha conseguido favorecer el intercambio de conocimiento y su difusión a través de una jornada universitaria en la que se ha expuesto a los estudiantes la variedad de posibilidades formativas que ofrecen sus estudios.
	Universidad de Jaén 2023/3209 Cartografías sonoras y textiles. Una propuesta de enfoque transdisciplinar para docentes creativxs.	Concesión directa	Resolución	2.050,00		
Subvención a la Asociación "Lenguaje Jaén" Afasias, Trastornos del Lenguaje, Comunicación y Relación Social (TEA-TEDL) para la "Adaptación de local (Fase I)". Consignación presupuestaria: 20.000,00 €. 2023.110.2310.78900	Asociación "Lenguaje Jaén" Afasias, Trastornos del Lenguaje, Comunicación y Relación Social (TEA-TEDL). 2023/2358 Adaptación de local (Fase I)	Concesión directa	Resolución	20.000,00		Indicadores: Número de solicitudes: 1 Número de concesiones: 1 Número de potenciales ciudadanos beneficiarios: 250. Evaluación: esta línea de subvención se encuentra en plazo de ejecución cuya fase finaliza en abril del año 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el resuelto cuarto de la resolución de concesión de la subvención, por lo que no pueden evaluar la totalidad de objetivos en el año natural.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro, universidades y centros de investigación. Consignación presupuestaria: 95.000,00 € 2023.160.3340.45100 (70.000€) 2023.160.3340.48101 (25.000€) Instituto de Estudios Giennenses	Convocatoria para la concesión de subvenciones para realizar proyectos de investigación en el área de conocimiento Ciencias Humanas y Expresión Artísticas. Apoyo a proyectos de investigación y divulgación de las peculiaridades de la provincia en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Humanas y Expresión Artísticas.	Concurrencia competitiva	Resolución	95.000,00		Indicadores: Proyectos presentados: 34. Proyectos subvencionados: 24 Proyectos no admitidos y excluidos: 10 Proyectos presentados por personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro: 9 Proyectos presentados por universidades: 25 Proyectos presentados por centros de investigación: 0 Repercusión de los proyectos en las actividades económicas de la provincia: alta. Evaluación: esta línea de subvención se encuentra en plazo de ejecución cuya fase finaliza en septiembre del año 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 de las Bases de la convocatoria, por lo que no pueden evaluar la totalidad de objetivos en el año natural.
Premio Cronista "Alfredo Cazabán" 2023, bajo la modalidad de Historia. Consignación presupuestaria: 3.500,00 € 2023.160.3340.48102 Instituto de Estudios Giennenses	Premio Cronista "Alfredo Cazabán" 2023, bajo la modalidad de Historia.	Concurrencia competitiva	Resolución	3.500,00	100	Indicadores: Número solicitudes presentadas: 2 Número de menciones especiales concedidas por el Jurado: 0 Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia de la entrega de los premios: baja. Evaluación: positiva, de gran interés para el fomento de la investigación y la divulgación de temas de interés para la provincia de Jaén.
Premio "Investigación Agraria y Medioambiental", 2023 Consignación presupuestaria: 3.500,00 € 2023.160.3340.48102 Instituto de Estudios Giennenses	Premio "Investigación Agraria y Medioambiental", 2023.	Concurrencia competitiva	Resolución	3.500,00	100	Indicadores: Número solicitudes presentadas: 1 Número de menciones especiales concedidas por el Jurado: 0 Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia de la entrega de los premios: alta. Evaluación: positiva, de gran interés para el fomento de la investigación y la divulgación de temas de interés para la provincia de Jaén.

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
XXXVII Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2023. Consignación presupuestaria: 19.000,00 € 2023.160.3340.48102 Instituto de Estudios Giennenses	XXXVII Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2023.	Concurrencia competitiva	Resolución	19.000,00	100	Indicadores: Número solicitudes presentadas: 50 Número de obras seleccionadas para la exposición: 31 Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia de la entrega de los premios: alta Evaluación: positiva, de gran interés para el fomento de la investigación y la divulgación de temas de interés para la provincia de Jaén.
I Premio de Fotografía sobre el Paisaje Giennense Consignación presupuestaria: 2.000,00 2023.160.3340.48102 Instituto de Estudios Giennenses	I Premio de Fotografía sobre el Paisaje Giennense.	Concurrencia competitiva	Resolución	2.000,00	100	Indicadores: Número solicitudes presentadas: 32 Número de menciones especiales concedidas por el Jurado: 0 Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia: positiva, de gran interés para el fomento de la investigación y la divulgación de temas de interés para la provincia de Jaén.
Becas de formación del IEG. Consignación presupuestaria: 237.600,00 € Aplicación presupuestaria: 2023.161.3260.48100 Instituto de Estudios Giennenses	Becas de formación del IEG.	Concurrencia competitiva	Resolución	237.600,00	100 %. Se prorroga por un año más.	Indicadores: Número solicitudes presentadas: 140 Número de becas otorgadas en las diferentes categorías: 8 becas de técnico/a de biblioteca y 18 becas de auxiliar de biblioteca. Memoria final y certificado de tareas realizadas: 26

EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO-ÁREA DE PRESIDENCIA 2023						
Línea de actuación/ Aplicación Presupuestaria	Entidad / Descripción	Régimen/ Procedimiento	Mecanismo	Financiación Diputación/ Presupuesto euros	Ejecución %	Indicadores/Evaluación
Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Andaluza por la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez para la realización del documental "Lugares de la memoria de la provincia de Jaén". Consignación presupuestaria: 2.000,00 € Aplicación presupuestaria: 2023.161.3340.48101 Instituto de Estudios Giennenses	Concesión subvención directa a la Asociación Andaluza por la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez para la realización del documental "Lugares de la memoria de la provincia de Jaén".	Concesión directa	Resolución o acuerdo del órgano competente	2.000,00	100	Indicadores: Número de lugares de memoria investigados en la provincia de Jaén: 2 Número de actividades de difusión: 1 Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia: positiva, de gran interés para el fomento de la investigación y la divulgación de temas de interés para la provincia de Jaén.

8. Fichas de Líneas de actuación

PRESIDENCIA

Universidad de Jaén

Descripción: *Convenio colaboración Universidad de Jaén de Movilidad Internacional de Estudiantes.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén.

Indirectos: Estudiantes de la Universidad de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la formación académica y la profundización del aprendizaje de los idiomas de los estudiantes universitarios de Jaén impulsando la movilidad internacional.
- Ayudar con bolsas de ayuda a los estudiantes de menor renta per cápita a poder participar en los programas movilidad internacional.

Específicos:

- Favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias de la Universidad de Jaén en el ámbito internacional a través de su alumnado.
- Ayudar a los estudiantes universitarios de menor renta per cápita de Jaén a mejorar sus conocimientos lingüísticos en idiomas y de formación profesional en otros países.

Indicadores:

- Beneficiarios de la actuación:
- Población estudiantil potencial de las bolsas de ayudas:
- Ayudas Ofertadas:
- Ayudas Adjudicadas:
- Criterios de adjudicación:
- Resultados de la encuesta de la Universidad de Jaén de satisfacción del programa por parte de los participantes:

Presupuesto: 36.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3260.45100.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones,

ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Universidades con actividad académica en la provincia de Jaén

Descripción: *Subvenciones a las Universidades para la realización de Cursos, Jornadas y Programas de Investigación Científica, Técnica y Aplicada.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del Órgano Competente.

Sectores:

Directos: Universidades con actividad económica en la provincia de Jaén.

Indirectos: Estudiantes, profesores, investigadores, técnicos y sociedad en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Favorecer el intercambio de conocimientos y la investigación a través de los foros apropiados y los programas de investigación.
- Impulsar la difusión del conocimiento universitario a los agentes económicos y sociales y la sociedad en general.

Específicos:

- Apoyar la realización de cursos, jornadas y masters para el intercambio del conocimiento científico y técnico y su aplicación.
- Favorecer los programas de investigación de las Universidades.
- Colaborar a la difusión del conocimiento y conclusiones de estos eventos de formación mediante publicaciones y otros medios de difusión.

Indicadores:

- Número de solicitudes presentadas:
- Número de concesiones:
- Número de participantes en los distintos programas subvencionados:
- Grado de repercusión mediática del mismo: (Alta, Media, Baja)
- Grado de satisfacción de los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)
- Líneas de Investigación favorecidas por su intercambio de conocimientos:
- Número de Publicaciones realizadas:

Presupuesto: 14.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.4630.45100.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Universidad de Jaén

Descripción: *Cursos de Verano de Torres. Convenio Universidad de Jaén.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén.

Indirectos: Alumnos/as, alcaldes/as, concejales/as, técnicos y profesionales.

Objetivos:

Estratégicos:

- Potenciar a la Universidad de Jaén como referente de la formación de los temas de actualidad económica, política y social.
- Favorecer la formación de los equipos municipales antes los nuevos retos normativos para su gestión municipal.
- Acercar al conocimiento de la gestión municipal a los estudiantes, técnicos y profesionales.

Específicos:

- Apoyar a la organización y consolidación de los Cursos Internacionales de Torres.
- Ayudar a la visualización de la provincia de Jaén como referente de la formación, el debate y la información de temas de actualidad nacional e internacional.
- Colaborar para que los Cursos de Torres sea un referente en la formación municipal.

Indicadores:

- Número de Cursos desarrollados:
- Repercusión mediática en medios de comunicación: (Alta, Media, Bajas)
- Número de participantes en general:
- Número de participantes relacionados con la gestión municipal:
- Grado de satisfacción de los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

Presupuesto: 12.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3261.45102.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones,

ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales

Descripción: *Convenio colaboración Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales para la promoción de actividades matemáticas en la Provincia de Jaén.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Estudiantes participantes de nuestra provincia y de la Comunidad Andaluza.

Indirectos: Estudiantes y Profesores de los Centros Educativos de la provincia y familiares acompañantes de los estudiantes.

Objetivos:

Estratégicos:

- Promover y divulgar las matemáticas y sus aplicaciones entre los estudiantes de la provincia de Jaén, a través de los más destacados jóvenes en esta materia y su participación en las diferentes actividades promovidas.
- Favorecer la formación de jóvenes preuniversitarios en una materia con un amplia salida profesional.
- Propiciar actividades de formación para el profesorado.
- Organizar y promover aquellas actividades para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas.
- Fomentar la introducción en las aulas de materiales y recursos de las Nuevas Tecnologías en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.

Específicos:

- Apoyar a la Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales y su delegación de Jaén en el desarrollo de actividades de divulgación científica en la provincia de Jaén.
- Participar en la celebración de la fase provincial de la Olimpiada Matemática Thales a nivel andaluz.
- Incentivar a través de concursos y actividades a los alumnos para fomentar su interés por las matemáticas de una manera divertida.

Indicadores:

- Número de estudiantes participantes.
- Número de profesores participantes.
- Número de miembros del Jurado en los concursos.
- Número de familiares participantes.
- Impacto en los medios de comunicación.

Presupuesto: 6.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3261.48002.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Fundación Banco de Alimentos de Jaén

Descripción: *Subvención Fundación Banco de Alimentos de Jaén. Gastos de funcionamiento.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Organización Bancos de Alimentos de Jaén.

Indirectos: Ciudadanos jiennenses afectados por la crisis económica.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la gestión de Bancos de Alimentos de Jaén en los gastos que le permitan mejorar la acción social que están realizando con los más desfavorecidos de la crisis económica en nuestra provincia.

Específicos:

- Facilitar el acceso de alimentos a jiennenses afectados por la crisis económica.
- Mejorar la gestión del Banco de Alimentos de Jaén en su acción social.

Indicadores:

- Entidades Benéficas colaboradoras en el reparto:
- Usuarios atendidos:
- Toneladas de comida entregadas:

Presupuesto: 30.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.2310.48901.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén)

Descripción: *Subvención Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (Unión Provincial CAVA-JAEN). Gastos de funcionamiento y fomento de actividades provinciales.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Federación Provincial Asociaciones de Vecinos (CAVA Jaén).

Indirectos: Federaciones Vecinales locales, asociaciones de vecinos y ciudadanos jiennenses en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la gestión de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos para que puedan desarrollar sus fines.

Específicos:

- Defender, fomentar y mejorar los intereses generales y sectoriales de los vecinos de la provincia de Jaén en su calidad de destinatarios finales de las actividades sociales, urbanísticas, culturales, deportivas, educativas, sanitarias y económicas.
- Informar, educar y formar a los vecinos en todas aquellas cuestiones que afecten a su interés general, así como promover iniciativas encaminadas a un consumo responsable, en armonía con el medio ambiente y hacia una protección del entorno de la provincia de Jaén.
- Apoyar al conjunto de Federaciones Locales y Asociaciones de Vecinos de la provincia de Jaén en el desarrollo de sus fines.

Indicadores:

- Beneficiarios de sus actuaciones:
- Tanto por ciento atendido de la provincia:
- Número de Federaciones integradas:
- Jornadas provinciales realizadas:
- Número de encuentros de trabajo realizados:

Presupuesto: 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.9240.48000.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

**Subvención a la Fundación FIBGAR (Pro Derechos Humanos y Jurisdicción Universal)
Jornadas de los Derechos Humanos y Exposición**

Descripción: *Subvención a la Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR) Jornadas Derechos Humano y Exposición.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Fundación Internacional Baltasar Garzón.

Indirectos: Alumnos y Alumnas de 3º y 4º de la ESO, Bachiller y Ciclos Formativos de los Centros Públicos de la Provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégico:

- Profundizar en el conocimiento de los derechos humanos entre la juventud de la provincia y conocer el papel, que desde lo local, los jóvenes puede desempeñar para evitar la vulneración de estos derechos.

Específicos:

- Promocionar el aspecto educativo y de sensibilización de los derechos humanos a los alumnos y las alumnas de 3º y 4º de la ESO, de bachillerato y de Ciclos de los Centros Públicos de la provincia de Jaén.
- Mejorar la percepción de los derechos humanos entre la población juvenil de la provincia de Jaén, a través del concurso educativo que elegirá a los participantes de las Jornadas.
- Favorecer la construcción de conocimiento colectivo y la toma de decisiones y la asunción de compromisos entre los diferentes actores participantes de las jornadas.
- Impulsar la sensibilización de los jóvenes en edad educativa mediante la exposición itinerante, en los centros de enseñanza de la provincia, con los trabajos realizados por los participantes de cada edición.

Indicadores:

- Número de Centros Educativos potenciales:
- Número de Centros participantes concurso:
- Número de trabajos presentados:
- Número de participantes Jornadas:
- Grado de satisfacción de. los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

Presupuesto: 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3261.48000.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones,

ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Subvención Congreso Provincial de Educación de la FAMP A “Los Olivos”

Descripción: *Subvención Congreso Provincial de Educación de la FAMP A “Los Olivos”. Ejercicio 2024.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos:

- Asociaciones de Madres y Padres de los centros públicos de la provincia de Jaén.
- Madres y Padres de las AMPAS de los centros públicos de la provincia

Indirectos:

- Alumnos y Alumnas de los Centros Educativos públicos de la provincia de Jaén.
- Centros Públicos de la Provincia de Jaén

Objetivos:

Estratégicos:

- Ayudar a la formación y coordinar las AMPAS de los centros públicos de la provincia.
- Favorecer la participación de las madres y padres en las AMPAS.

Específicos:

- Apoyar la labor de coordinación y formación de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres “Los Olivos” en los centros docentes públicos de la provincia.
- Posibilitar los encuentros educativos y culturales de las madres y padres del alumnado de la provincia de Jaén.

Indicadores:

- Número de participantes en el Congreso Provincial:
- Números de AMPAS participantes en el Congreso.

Presupuesto: 6.600,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3261.48004.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre

que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Apoyo a Ayuntamientos en Infraestructuras

Descripción: *Subvenciones Ayuntamientos. Infraestructuras.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia.

Indirectos: Ciudadanos de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Ayudar a la realización de obras menores de Ayuntamientos para dar solución a situaciones de urgencia o de finalización y puesta en funcionamiento de infraestructuras básicas y esenciales en los municipios.

Específicos:

- Apoyar obras menores de urgencia en los municipios de la provincia.
- Auxiliar a los municipios en la finalización y en la puesta en funcionamiento y operatividad de infraestructuras básicas y esenciales.

Indicadores:

- Número de solicitudes:
- Número de actuaciones realizadas:
- Número de actuaciones no realizadas:
 - § No se ajusta a los objetivos de la subvención:
 - § No se han podido atender por falta de créditos o superaban los existentes:
 - § Número de actuaciones derivadas a otras líneas de financiación:
- Obras de urgencia:
- Actuaciones funcionamiento y operatividad:
- Grado de resolución problemas: (Alto, Medio y Bajo)
- Beneficiarios.

Presupuesto: 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.4590.76200.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre

que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Actividades Culturales

Descripción: *Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro para Actividades Culturales.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Entidades sin Ánimo de Lucro cuyo ámbito de actividad esté vinculado con la Provincia de Jaén o vayan a realizar actividades relacionadas con ella.

Indirectos: Ciudadanos y colectivos relacionados con la Provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Favorecer el acceso a la cultura de colectivos y ciudadanos en general.
- Apoyar la difusión cultural de eventos con especial arraigo en los municipios de la provincia de Jaén y de sus colectivos.

Específicos:

- Apoyar la difusión de la cultura en colectivos de la provincia de Jaén y en aquellos vinculados con ella.
- Impulsar ciertas actividades culturales con especial arraigo en municipios de la provincia de Jaén.
- Promover la difusión cultural de colectivos de la provincia o relacionados con ella.
- Favorecer la realización de actividades a los colectivos que tienen más dificultades de acceso a la cultura

Indicadores:

- Número de solicitudes:
- Número de concesiones:
- Número de beneficiarios potenciales:
- Número de participantes:
- Grado de repercusión mediática: (Ato, Medio, Bajo)
- Grado de satisfacción de los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

Presupuesto: 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3340.48900.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o

entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Actividades Sociales

Descripción: *Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro para Actividades Sociales.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Entidades sin Ánimo de Lucro cuyo ámbito de actividad esté vinculado con la Provincia de Jaén o vayan a realizar actividades relacionadas con ella.

Indirectos: Ciudadanos y colectivos relacionados con la Provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Favorecer la asistencia social primaria a personas desfavorecidas tanto de la provincia de Jaén, como relacionadas con ella.
- Apoyar a los colectivos y asociaciones de la provincia, o cuyo ámbito de actividad esté vinculado a la provincia, en sus actividades de acción social en la igualdad de género, de lucha contra la exclusión social y la solidaridad.

Específicos:

- Apoyar a la promoción de la igualdad, la reinserción social y la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Impulsar ciertas actividades didácticas, culturales, deportivas y de ocio entre colectivos de la provincia de Jaén, o que se relacionen con ella, que favorezcan su integración, su dinamización social y la igualdad de género.
- Ayudar al acceso de la asistencia social primaria de colectivos desfavorecidos de la provincia de Jaén o vinculados con ella.
- Apoyar a la dinamización de la solidaridad y la participación social.

Indicadores:

- Número de solicitudes:
- Número de concesiones:
- Número de beneficiarios potenciales:
- Número de participantes:
- Grado de repercusión mediática: (Ato, Medio, Bajo)
- Grado de satisfacción de los participantes (los solicitantes de la subvención deberán realizar una encuesta entre los participantes de las actividades realizadas)

Presupuesto: 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.2310.48900.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro, universidades y centros de investigación

Descripción: Convocatoria para la concesión de subvenciones para realizar proyectos de investigación en el área de conocimiento Ciencias Naturales y Tecnología.

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: beneficiarios (personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro, universidades y centros de investigación).

Indirectos: comunidad científica y ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Contribuir al desarrollo del fomento y la administración del estudio, investigación y divulgación de las peculiaridades de la provincia de Jaén en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Naturales y Tecnología.

Específicos:

- Reconocer y estimular la labor científica e investigadora sobre la provincia de Jaén, al objeto de obtener avances científicos en materias propias de investigación del Instituto de Estudios Giennenses.
- Difundir las peculiaridades científicas de la provincia de Jaén.
- Promoción y apoyo a la participación de centros, organismos, particulares y personas jurídicas, sin ánimo de lucro, en el estudio e investigación científica sobre la provincia de Jaén.

Indicadores:

- Proyectos presentados.
- Proyectos subvencionados.
- Proyectos no admitidos y excluidos.
- Proyectos presentados por personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro.
- Proyectos presentados por universidades.
- Proyectos presentados por centros de investigación.
- Repercusión de los proyectos en las actividades económicas de la provincia (Alta, Media y Baja):

Presupuesto: 95.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias: 2024.160.3340.45100 (70.000 €) y 2024.160.3340.48101 (25.000 €)

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Premio Cronista Alfredo Cazabán 2024

Descripción: Premio Cronista “Alfredo Cazabán” 2024, bajo la modalidad de Arte.

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Ganador del concurso en la categoría de Arte.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Contribución al desarrollo e impulso de la investigación y por tanto el desarrollo científico sobre arte en la provincia de Jaén. Contribución en la promoción y desarrollo de estudios e investigaciones, enmarcado dentro de los fines del Instituto de Estudios Giennenses.

Específicos:

- Reconocer y estimular la labor creadora de estudios e investigaciones sobre la provincia de Jaén, al objeto de obtener avances científicos en materias propias de investigación del Instituto de Estudios Giennenses.

Indicadores:

- Número solicitudes presentadas
- Número de menciones especiales concedidas por el Jurado.
- Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia.

Presupuesto: 3.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias: 2024.160.3340.48102

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Premio Investigación Agraria y Medioambiental 2024

Descripción: Premio “Investigación Agraria y Medioambiental”, 2024.

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganador del concurso por su aportación a la investigación agraria o medioambiental de la provincia de Jaén.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Contribuir al desarrollo e impulso de la investigación en el campo agrario o medioambiental de la provincia de Jaén,
- Fomentar el desarrollo científico enmarcado dentro de los fines del Instituto de Estudios Giennenses.

Específicos:

- Reconocer y estimular la labor creadora de estudios e investigaciones sobre la provincia de Jaén, al objeto de obtener avances científicos en materias propias de investigación del Instituto de Estudios Giennenses.

Indicadores:

- Número solicitudes presentadas
- Número de menciones especiales concedidas por el Jurado.
- Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia de la entrega de los premios.

Presupuesto: 3.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias: 2024.160.3340.48102

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

XXXVIII Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero 2024

Descripción: XXXVIII Premio Jaén de Pintura Emilio Ollero, 2024.

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso en distintas categorías del citado Premio.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Contribuir con la promoción de la cultura, el estudio y reflexión artística.
- Apoyar a un conjunto de personas con sobresaliente valor cultural, resaltando a estas como la parte más visible de un importante sector económico, el de las artes plásticas.

Específicos:

- Dar a conocer la diversidad cultural, difundir el conocimiento y las artes con especial incidencia en el fomento de una cultura visual.

Indicadores:

- Número solicitudes presentadas.
- Número de obras seleccionadas para la exposición.
- Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia.

Presupuesto: 19.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias: 2024.160.3340.48102

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

II Premio de Fotografía sobre el Paisaje Giennense

Descripción: II Premio de Fotografía sobre el Paisaje Giennense.

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: ganador del concurso por su participación en la promoción de la cultura de la provincia de Jaén mediante la fotografía digital del paisaje giennense.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Contribución, promoción y difusión del conocimiento del paisaje de la provincia de Jaén mediante el uso de medios digitales.
- Fomentar la creación de un fondo documental de fotografías sobre el paisaje giennense.

Específicos:

- Potenciar la creatividad y la labor investigadora sobre la provincia de Jaén.
- Apoyar la actividad de personas aficionadas a la fotografía como instrumento de cultura y ciencia.
- Incentivar la participación en esta práctica por cuanto supone un medio de expresión artística, comunicación e información sobre la provincia de Jaén.

Indicadores:

- Número solicitudes presentadas
- Número de menciones especiales concedidas por el Jurado.
- Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia.

Presupuesto: 2.000 €

Aplicaciones presupuestarias: 2024.160.3340.48102

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y JIENNENSES EN EL EXTERIOR

Organizaciones no gubernamentales

Descripción: *Proyectos para la Solidaridad y Ayudas al Desarrollo. Convocatoria.*

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Mecanismo: Convocatoria.

Sectores:

Directos: Organizaciones no gubernamentales.

Indirectos: Población local donde se realice el proyecto solidario.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar las iniciativas de solidaridad y las de desarrollo de zonas más deprimidas socio-económicamente.

Específicos:

- Fomentar la solidaridad con otros pueblos.
- Impulsar y ejecutar acciones de desarrollo local sostenible en zonas del Tercer Mundo, que estarán orientadas a impulsar, desarrollar y ejecutar iniciativas de atención integral de la comunidad destinataria.
- Contribuir a paliar las necesidades básicas de la población que en este ámbito son las relacionadas con la erradicación de la pobreza, la alimentación, la vivienda, educación, servicios sociales o pequeñas infraestructuras.
- Impulsar el autoabastecimiento en las zonas en las que se proponga actuar.
- Atender situaciones de graves carencias por catástrofes.

Indicadores:

- Proyectos presentados.
- Proyectos subvencionados.
- Proyectos no admitidos y excluidos.
- Personas beneficiadas por los proyectos.
- Personas beneficiadas indirectamente por los proyectos.
- Personas beneficiadas potencialmente.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada. (Alto, Medio y Bajo).
- Países beneficiarios.

Presupuesto: 400.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.2310.48000 y 2024.110.2310.78000.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Proyectos para la solidaridad y ayudas desarrollo. Sensibilización. Convocatoria

Descripción: *Proyectos para la solidaridad y ayudas al desarrollo. Sensibilización. Convocatoria.*

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Mecanismo: Convocatoria.

Sectores:

Directos: ONGs de la provincia de Jaén.

Indirectos: Comunidad ámbito escolar (alumnado, personal docente, padres y madres), personas adultas, colectivos y asociaciones locales, y población en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Sensibilizar a la población de las desigualdades sociales de nuestro mundo.
- Concienciar y Educar a favor del desarrollo en la provincia de Jaén
- Divulgar los proyectos de Cooperación Internacional, para su conocimiento y sensibilización de la población jiennense.

Específicos:

- Promocionar y desarrollar procesos formativos de personas y grupos, fomentando una mirada analítica y propositiva desde una perspectiva de género, respecto a los derechos fundamentales de personas y pueblos y encaminada a promover futuras actuaciones con vocación de cambio ante las situaciones de pobreza, desigualdad y violación de derechos.
- Fomentar la solidaridad, la cooperación y la educación para construir una cultura de paz y convivencia.
- Apoyar propuestas de distinto tipo, cuya metodología, recursos, diseños y actuaciones vayan encaminadas al fin último de la Educación para el Desarrollo promoviendo procesos educativos para construir una ciudadanía global, analítica, crítica, propositiva y activa en la nueva formulación de espacios de convivencia.

Indicadores:

- Número de personas participantes en las actividades de sensibilización.
- Número y reseña de colegios, asociaciones y otras entidades participantes.
- Número e indicación de municipios de la provincia de Jaén donde se desarrollan las actividades.
- Proyectos de sensibilización, educación y divulgación.

Presupuesto: 15.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.2310.48005.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Subvención a la Asociación de España con ACNUR (Comité Español de ACNUR). Ayuda a Refugiados

Descripción: *Subvención Asociación de España con ACNUR. Comité Español de ACNUR. Ayuda a refugiados.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Organizaciones no gubernamentales.

Indirectos: Población de refugiados donde se realice el proyecto solidario.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar programas para la integración y proyectos de cooperación y de acción humanitaria de zonas más deprimidas socio-económicamente donde existan refugiados.

Específicos:

- Fomentar la solidaridad con otros pueblos.
- Impulsar y ejecutar acciones de desarrollo local sostenible en zonas del Tercer Mundo, que estarán orientadas a impulsar, desarrollar y ejecutar iniciativas de atención integral de la comunidad destinataria.
- Contribuir a paliar las necesidades básicas de la población refugiada que en este ámbito son las relacionadas con la erradicación de la pobreza, la alimentación, la vivienda, educación, servicios sociales o pequeñas infraestructuras.
- Impulsar el autoabastecimiento en las zonas en las que se proponga actuar.
- Atender situaciones de graves carencias por catástrofes o conflictos bélicos.

Indicadores:

- Personas beneficiadas.
- Personas potencialmente beneficiarias.
- Países en los que se interviene.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada. (Alto, Medio y Bajo).

Presupuesto: 35.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.2310.48006 y 2024.110.2310.78002.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Desarrollo Convenio Marco FAMSÍ

Descripción: *Desarrollo Convenio Marco del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ).*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Organizaciones no gubernamentales.

Indirectos: Población local donde se realice el proyecto solidario.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar las iniciativas de solidaridad y las de desarrollo de zonas más deprimidas socio-económicamente.

Específicos:

- Fomentar la solidaridad con otros pueblos.
- Impulsar y ejecutar acciones de desarrollo local sostenible en zonas del Tercer Mundo, que estarán orientadas a impulsar, desarrollar y ejecutar iniciativas de atención integral de la comunidad destinataria.
- Contribuir a paliar las necesidades básicas de la población que en este ámbito son las relacionadas con la erradicación de la pobreza, la alimentación, la vivienda, educación, servicios sociales o pequeñas infraestructuras.
- Impulsar el autoabastecimiento en las zonas en las que se proponga actuar.
- Atender situaciones de graves carencias por catástrofes.

Indicadores:

- Número de proyectos.
- Personas beneficiadas por el proyecto solidario.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada. (Alto, Medio y Bajo).
- Personas potencialmente beneficiarias.
- Países a los que van los proyectos.

Presupuesto: 165.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.2310.48002 y 2024.110.2310.78003.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Subvención al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI)

Descripción: *Convenio con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) para el apoyo al proyecto bibliográfico del CEMCI 2024.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Directivos, Técnicos, Funcionarios de nivel superior y los Cargos Electos de las Entidades Locales.

Indirectos: Las propias municipalidades, el personal a su servicio, y en general, los ciudadanos y ciudadanas de sus respectivos municipios.

Objetivos:

Estratégico:

- Intercambiar conocimientos, experiencias y técnicas, generado a partir de la actividad investigadora, científica y doctrinal de las publicaciones del CEMCI.

Específicos:

- Favorecer la cooperación y las relaciones técnicas de intercambio entre municipios, personal al servicio de los gobiernos locales y demás estudiosos e investigadores de la Autonomía y desarrollo local.
- Repercutir en el funcionamiento y prestación de nuevos y mejores servicios de las Entidades Locales que redunde en beneficio de los municipios.
- Contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los ciudadanos.
- Renovar y poner al día los fondos bibliográficos de interés y actualidad para el ámbito local.
- Difundir las publicaciones científicas y bases de datos.

Indicadores:

- Número de publicaciones.
- Servicios prestados a las entidades locales.
- Población potencialmente beneficiaria.
- Población beneficiaria.

Presupuesto: 25.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.4620.46900 y 2024.110.4620.76900

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Subvención a la Unión Iberoamericana de Municipalista (UIM)

Descripción: *Subvención Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM). Difusión de publicaciones.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Municipalidades iberoamericanas.

Indirectos: Población local de los municipios iberoamericanos.

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar la gestión, administración e institucionalización de los municipios iberoamericanos y el sistema representativo de la democracia local.

Específicos:

- Fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para gestionar y promover el desarrollo.
- Desarrollar un proceso de capacitación que permita incorporar conocimientos de dirección, gestión y promoción del desarrollo local.
- Ampliar el Centro de documentación especializado en gobierno local facilitando a miles de usuarios todas las publicaciones.

Indicadores:

- Número de Publicaciones.
- Número de Servicios prestados a las entidades locales.
- Población beneficiaria.
- Población potencialmente beneficiaria.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada. (Alto, Medio y Bajo).
- Número de países beneficiados.

Presupuesto: 23.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.4620.49000 y 2024.110.4620.79000.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Cooperación Internacional para emergencias sobrevenidas

Descripción: *Cooperación Internacional para Emergencias sobrevenidas.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Entidades sin ánimo de lucro.

Indirectos: Población local donde se realice el proyecto.

Objetivos:

- Fomentar la solidaridad con otros pueblos.
- Atender situaciones de graves carencias provocadas por catástrofes naturales y situaciones sobrevenidas.
- Dotar de equipamiento a infraestructuras financiadas por Diputación como consecuencia de anteriores situaciones catastróficas.

Indicadores:

- Personas beneficiadas.
- ONGDS o entidades que se podrán beneficiar de la acción.
- Personas beneficiadas indirectamente.
- Personas beneficiadas potencialmente.
- Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada (Alto, Medio y Bajo).
- Países que se benefician.

Presupuesto: 50.000,00 euros

Aplicaciones presupuestarias: 2024.110.2310.48003 y 2024.110.2310.78004

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Universidad de Jaén

Descripción: *Convenio con la Universidad de Jaén “Programa de formación y prácticas universitarias en proyectos de cooperación al desarrollo. Ejercicio 2024”.*

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.

Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Universidad de Jaén.

Indirectos:

- Estudiantes de la Universidad de Jaén.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Población local donde realicen el proyecto las organizaciones no gubernamentales adscritas al programa.
- Países en los que se desarrolla el programa.

Objetivos:

Estratégicos:

- Facilitar un primer contacto al mundo de la cooperación al desarrollo de estudiantes de la Universidad de Jaén.

Específicos:

- Favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias de la Universidad de Jaén en el ámbito de la cooperación internacional a través de su alumnado.
- Permitir un primer acercamiento teórico y práctico de un grupo de estudiantes de diferentes titulaciones al mundo de la cooperación internacional para el desarrollo fomentando la continuidad de la formación a través de iniciativas de postgrado y la participación en instituciones de cooperación como personal voluntario o profesional asalariado.
- Consolidar lazos de colaboración entre la Diputación de Jaén y distintas instituciones de la provincia que trabajan en el ámbito de la cooperación al desarrollo: Universidad de Jaén ONGD,s (agrupadas en la Coordinadora Provincial de ONGD) y otras entidades.

Indicadores:

- Número de entidades y ONGD,s adheridas al proyecto.
- Número de alumnos/as participantes.
- Población beneficiaria de los países receptores.
- Población potencialmente beneficiaria de los países receptores.
- Población beneficiaria indirectamente.
- Países en los que se desarrolla el programa.

Presupuesto: 10.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3261.45100.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

XII Certamen de Fotografía Solidaria

Descripción: *XII Certamen de Fotografía Solidaria de la Diputación de Jaén del año 2024.*

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso aficionados a la fotografía con carácter social.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Dar a conocer la situación y condiciones de vida de la población de países desfavorecidos en diferentes partes del mundo.
- Sensibilizar, crear conciencias críticas y mover la cooperación solidaria a nuestra sociedad a través de la fotografía.

Específicos:

- Apoyar y reconocer la labor de los profesionales en el ámbito de la cooperación solidaria.
- Potenciar la actividad de personas aficionadas a la fotografía como instrumento de promoción social.
- Incentivar la participación en esta práctica por cuanto supone un medio de expresión social sobre la población de países desfavorecidos.

Indicadores:

- Número solicitudes presentadas
- Número de premios otorgados
- Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia del Certamen

Presupuesto: 2.900,00 €

Aplicaciones presupuestarias: 2024.110.2310.48001

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Asociaciones de Jiennenses en el exterior

Descripción: *Subvenciones a Asociaciones de jiennenses en el exterior.*

Régimen / Procedimiento: Concurrencia competitiva.

Mecanismo: Convocatoria.

Sectores:

Directos: Entidades sin ánimo de lucro de jiennenses en el exterior.

Indirectos: Colectivos de jiennenses en el exterior y ciudadanía en general de la localidad.

Objetivos:

Estratégicos:

- Mejorar el conocimiento y la imagen de la provincia de Jaén fuera de esta.

Específicos:

- Promover actividades o programas relacionados con Jaén que lleven a cabo las asociaciones de Jiennenses en el exterior.
- Organizar coordinar y participar en campañas o iniciativas diversas que potencien las relaciones interculturales.
- Inventariar, catalogar, restaurar y difundir el patrimonio bibliográfico, documental, artístico y etnográfico de las comunidades jiennenses.
- Mejorar el funcionamiento de las comunidades jiennenses.

Indicadores:

- Grado de repercusión mediática de las actividades realizadas. (Alto, Medio y Bajo).
- Población potencialmente beneficiaria.
- Participantes en las actividades realizadas.
- Actividades realizadas.

Presupuesto: 24.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2024.110.3340.48000.

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Asociación de la Prensa de Jaén

Descripción: *Promoción del sector profesional periodístico de la provincia.*

Régimen / Procedimiento: Concesión directa

Mecanismo: Convenio

Sectores:

Directos: Sector profesional periodístico de la provincia.

Indirectos: Ciudadanos en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Impulsar la iniciativa empresarial y sus profesiones en el sector de la comunicación de la provincia

Específicos:

- Fomentar el asociacionismo en el sector de la prensa de Jaén.
- Impulsar que se establezcan las condiciones imprescindibles para que los periodistas ejerzan en las mejores condiciones su trabajo, con rigor profesional para que cumplir con escrupulo los principios deontológicos de la profesión.

Indicadores:

- Número de profesionales colegiados.
- Número de potenciales beneficiarios, profesionales, sin colegiar, desempleados o estudiantes universitarios.
- Número de potenciales ciudadanos beneficiarios por la actividad.
- Repercusión de la actividad apoyada en la provincia.
- Repercusión de la actividad apoyada fuera de la provincia.

Presupuesto: 4.980,00 €

Aplicación presupuestaria: 2024.110.4910.48000

Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Ayuntamientos, empresas y profesionales del ámbito de la comunicación de la provincia de Jaén

Descripción: *Premios de Periodismo y Comunicación local de la Diputación de Jaén del año 2024.*

Régimen / Procedimiento: Concesión a través de concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ganadores del concurso en las categorías de prensa escrita, radio, televisión, fotografía y prensa digital.

Indirectos: Ciudadanía en general.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar a la comunicación local como fórmula de contribuir al progreso de toda la provincia, colaborando en las necesidades que las entidades locales puedan tener en este terreno.
- Impulsar la iniciativa empresarial y asociativa de profesiones en el sector de la comunicación de la provincia
- Mejorar el conocimiento y la imagen de la provincia de Jaén dentro y fuera de ésta.

Específicos:

- Apoyar y reconocer la labor de los profesionales y gobiernos locales en el ámbito de la comunicación provincial.
- Favorecer la promoción de la calidad e innovación de la información sobre la provincia de Jaén
- Impulsar la difusión de las actividades de los gobiernos locales de la provincia de Jaén.

Indicadores:

- Número solicitudes presentadas en las distintas categorías.
- Número de premios otorgados en las distintas categorías.
- Número de menciones honoríficas concedidas en las distintas categorías.
- Repercusión de la comunicación local premiada en las distintas categorías.
- Repercusión mediática dentro y fuera de la provincia de la entrega de los premios.

Presupuesto: 7.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

2024.110.4910.46200

2024.110.4910.47900

2024.110.4910.48000

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente.

Resuelvo:

Primero. Aprobar el texto íntegro de la propuesta de la Directora del Área de Presidencia, relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia para el año 2024, transcrita anteriormente.

Segundo. Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2024.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de enero de 2024.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2024/228 *Aprobación del Padrón bimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondiente al sexto bimestre de 2023.*

Edicto

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a la aprobación del Padrón bimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondiente al 6º bimestre de 2023.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el art. 14.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albanchez de Mágina, 16 de enero de 2024.- El Alcalde, DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2024/224 Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.

Edicto

Doña Ana María Guzmán Cano, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

Resolución de la Alcaldía.

Visto que el próximo día 20/01/2024 debería de celebrar el matrimonio civil entre don Francisco Jesús Gómez de la Fuente y doña María de las Nieves Soriano Rodríguez, expediente del Registro Civil de Jaén nº. 413/23.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

He resuelto:

Primero: Delegar especialmente en la Concejala doña Alicia Jódar Padilla las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo: Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa, ANA MARÍA GUZMÁN CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2024/229 *Emisión y puesta al cobro de los recibos del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia. septiembre 2023.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 26/06/2023.

Hace saber:

Que el día de la fecha dictó Resolución de Conformidad con la siguiente propuesta:

“Don Pedro Pajares Cozar, Director Gerente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Expongo: Que según informe emitido por el negociado de prestaciones sociales y viviendas, que literalmente es como sigue:

“En relación con la facturación mensual por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de La Ley de Dependencia y Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, informo:

Que en el punto 7 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y Municipal, se establece la aportación de las personas usuarias en el coste del servicio una vez determinada la capacidad económica personal (BOP nº 186 de 29 de agosto de 2011).

Que en cumplimiento de la misma se emite mensualmente los recibos correspondientes a la prestación de dicho servicio.

Que se han llevado a cabo los trámites oportunos para la emisión de la cobratoria de la mensualidad de septiembre de 2023 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 14.258,94 euros y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a la cantidad de 414,52 euros.”

Que a la vista de lo anteriormente expuesto, *propongo:*

- La emisión y cobro de la facturación correspondiente a la mensualidad septiembre de 2023 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 14.258,94 € y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a 414,52 €.

- Establecer el periodo de pago voluntario del 19 de enero de 2024 al 18 de marzo de 2024.”

El ingreso podrá efectuarse en Unicaja en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de enero de 2024.- La Presidenta del Patronato, MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2024/226 *Convocatoria para la elección de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto de Jódar, por finalización del mandato.*

Anuncio

Doña Juana Cazorla Ruíz, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que habiendo expirado el mandato de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan los requisitos establecido en el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Aquellos que hubieran presentado la solicitud con anterioridad a este anuncio, deberá presentar nueva instancia ratificando su decisión de mantener la solicitud efectuada con anterioridad, a participar en el proceso de elección de Juez de Paz, sin que sea necesario aportar nuevamente los méritos, salvo que decidiese completar, ampliar o presentar nueva solicitud con los méritos en su totalidad. No presentar dicha ratificación, el plazo de esta convocatoria pública conlleva la exclusión en el procedimiento de elección de Juez de Paz Titular o Sustituto.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jódar, <https://jodar.sedelectronica.es>, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Publíquese este anuncio en el Juzgado de 1º Instancia e Instrucción de Úbeda, Juzgado de Paz y en el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa, JUANA CAZORLA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2024/227 *Solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.*

Edicto

Don Juan Morillo Garcia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

Que habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, promovido por doña Ana María Serrano Damas para centro de Ocio y Diversión a implantar en una Nave Industrial en el término municipal de La Guardia de Jaén, Polígono 7 Parcela 335, Ref. Catastral 23038A007003350000BY, se convoca, por plazo de un mes, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://laguardiadejaen.sedelectronica.es/>]

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

La Guardia de Jaén, 16 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2024/213 *Constitución de Bolsas de trabajo tras proceso de estabilización en el empleo.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo concluido los procesos selectivos convocados, conforme al proceso de estabilización en el empleo estable, previsto en el artículo 2.1 y en la Disposición Adicional 6ª y concordantes de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento para el año 2021, y, según bases de las convocatorias (base decimotercera), publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 235 de fecha 07 de diciembre de 2023, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/2023, se constituyen las siguientes bolsas de trabajo por orden de puntuación, según relación del Tribunal Calificador de las puntuaciones definitivas de los aspirantes, para la contratación como personal laboral temporal para posibles sustituciones por enfermedad, vacaciones, excedencias, permisos, en caso de ausencia del titular de la plaza, y el Ayuntamiento considerase necesario la contratación temporal para dicha sustitución.

Dinamizador/a Centro Guadalinfo.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Carrascosa	González	Ángel	2
García	De La Torre	Daniel	2
Melero	Álvarez	Olga Maria	1

Recepcionista Castillo.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Mendieta	Segura	Pablo	2,610
Miguel	Sánchez	Marta	2,546
García	De La Torre	Daniel	2,210
Valenzuela	Pintado	Rocío del Pilar	1,970
Álvarez	Segura	María Isabel	1,210
Plaza	Martínez	Alba	1,000
Soto	Martínez	Fabián	1,000
Fernández	Del Ángel	Aran	0,042

Oficial de 2º.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Soto	Martínez	Fabián	2
Ojeda	Mendieta	Rubén	1,48
Viudez	Oliver	Jose Ángel	0

Peón Especialista.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Alarcón	Rodríguez	Jose Raúl	2,578
Álvarez	Fábrega	Mª Carmen	2,348
Soto	Martínez	Fabián	2
Ojeda	Mendieta	Rubén	1,316
Alonso	Rodríguez	Daniel	1
Viudez	Oliver	Jose Ángel	1
Fábregas	Contreras	Ramón	0,42
Zafra	Montiel	Antonio	0

Limpiador/a.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Ojeda	Pérez	Macarena	2,196
Paz	Matilla	Sonia	2,070
Porcel	Fuentes	Maria Belén	2,070
Álvarez	Fábrega	Mª Carmen	2,000
López	Vilar	Felicidad	2,000
Mendieta	Lorente	Maria Dolores	2,000
Montiel	Sevilla	Sonia	2,000
Plaza	Martínez	Alba	2,000
Soto	Martínez	Fabián	2,000
Perales	Fábrega	Maria Dolores	1,840
Soria	Fernández	Paola	1,434
Tejera	Zamora	Raquel Gloria	1,434
Paz	Matilla	Raquel	1,121
Astasio	Soria	Mercedes	1,000
Gil	Garrido	Inmaculada	1,000
Martínez	Plaza	Silvia	1,000
Plaza	Calzado	Verónica	1,000
Navarrete	Gil	Maria Dolores	0,430
Torres	García	Mariano	0,210
Ortiz	Bautista	Ángeles	0,140
Matilla	Martínez	Virginia	0,000

Dinamizador/a Telecentros Buruncel y Arroyo Frío.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Olivares	González	Gonzalo	23

Locutor/a Radio.

No hay aspirantes

Mantenedor Edificios Cupo Discapacidad.

No hay aspirantes

Mantenedor Edificios cupo General.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Martínez	Gil	Miguel Ángel	30

Auxiliar Vigilante.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Olivares	Segovia	Gonzalo	20

Educador/a-Director/a Guardería Temporera.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Bautista	Lorente	Yolanda	2,000
Caballero	Caro	Melina	2,000
García	Marín	Maria Isabel	2,000
Moreno	Carrión	Maria Sonia	2,000
Álvarez	Paramos	Jessica	
Aragón	Varón	Jessica	1,000
Chillón	Castillo	Antonio Arcadio	1,000
Montiel	Sevilla	Lorena	1,000

Educador/a Guardería Temporera.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Bautista	Lorente	Yolanda	2,422
Caballero	Caro	Melina	2,143
De La Fuente	Álvarez	Macarena	2,000
García	Marín	Maria Isabel	2,000
Moreno	Carrión	Maria Sonia	2,000
Chillón	Castillo	Antonio Arcadio	1,782
Aragón	Varón	Jessica	1,000
Vizquete	Guisado	Cristina	0,000

Auxiliar de Guardería Temporera.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Duque	Gutiérrez	Emilia	18,150
Caballero	Caro	Melina	2,000
Vizquete	Guisado	Cristina	2,000
De La Fuente	Álvarez	Macarena	1,000
Sánchez	Segura	Marina	1,000

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Soria	Fernández	Paola	1,000
Moreno	Carrión	Maria Sonia	0,000

Bañista-Socorrista.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación total
Fernández	Del Ángel	Aran	0,012
Portillo	Lara	Alejandro	0,000

Los empates se resolverán conforme a las bases de la convocatoria y, en caso de que, aun así, persistan, se hará el desempate por sorteo en el momento del llamamiento y en presencia de los interesados.

Estas bolsas de trabajo serán preferentes a cualquier otras ya existentes para las mismas plazas, y, solo una vez que se agoten las mismas, podrá acudir a otras ya existentes.

No se constituyen bolsa de trabajo para las plazas de Arquitecto, Peón de Jardinería y Vigilancia y Peón de Mantenimiento, por así establecerlo las bases de la convocatoria de dichas plazas.

La Iruela, 3 de enero de 2024.- El Alcalde, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2024/230 *Aprobación del Padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela de Teatro, referente al mes de enero de 2024.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

Fecha Resolución	Concepto Tributario	Periodo	Importe
16/01/2024 N° 2024-0106	Tasas Escuela Municipal de Teatro	Enero 2024	260,00 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al contencioso-administrativo.

Mancha Real, 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2024/231 *Aprobación del Padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela de Música, referente al mes de diciembre de 2023.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

Fecha Resolución	Concepto Tributario	Periodo	Importe
15/01/2024 N°. 2024-0089	Tasas Servicio Escuela Municipal de Música	Diciembre 2023	2.809,05 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al contencioso-administrativo.

Mancha Real, 15 de enero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2024/232 *Aprobación del Padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela Infantil "Puzzle", referente al mes de diciembre de 2023.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado resolución aprobando el siguiente padrón:

Fecha Resolución	Concepto Tributario	Periodo	Importe
Nº. 2024-0080 12/01/2024	Tasas Escuela Municipal Infantil "Puzzle"	Diciembre 2023	3.441,37 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

El padrón se encuentra en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al contencioso-administrativo.

Mancha Real, 15 de enero de 2024.- El Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2024/225 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Deposito-Entrega de Residuos en Vertedero.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Deposito-Entrega de residuos en vertedero, Incineración y Coincineración, en los términos del anexo I del expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, 11 de enero de 2024.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2024/394 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal del ejercicio 2024.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Porcuna para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo, aprobado en Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 1 de 2 de enero de 2024) y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	3.354.330,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.663.170,00
3	Gastos financieros.	5.000,00
4	Transferencias corrientes.	311.950,00
5	Fondo de contingencia e imprevistos.	36.800,00
6	Inversiones reales.	946.600,00
7	Transferencias de capital.	10.000,00
8	Activos financieros.	84.150,00
9	Pasivos financieros.	0,00
Total Presupuesto		7.412.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos directos.	2.444.000,00
2	Impuestos indirectos.	170.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.412.442,23
4	Transferencias corrientes.	2.846.317,08
5	Ingresos patrimoniales.	45.850,00
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital.	667.240,69
8	Activos financieros.	84.150,00
9	Pasivos financieros.	0,00
Total Presupuesto		7.670.000,00

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, se pone al público la Plantilla de Personal.

Plantilla de personal

1.- Plantilla de Funcionarios Municipales.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
FHN1	A-1	1	Secretario	C
FHN2	A-1	1	Interventor	V
FHN3	A-1	1	Tesorero	V

B. Escala de Administración General.

Subescala Técnica

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F3	A-1	1	Técnico de Admón. General	C

Subescala Administrativa

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F5-F10, F12, F30	C-1	8	Administrativo	C
F11	C-1	1	Administrativo Oficina Catastral y otros servicios.	C

Subescala Auxiliar

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F31, F33, F34	C-2	3	Auxiliar Administrativo	C
F36	C-2	1	Auxiliar Administrativo	V

C. Escala de Administración especial.

Subescala Técnica

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F35	A-1	1	Técnico Patrimonio Cultura	C

Técnicos Medios:

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F19	A-2	1	Arquitecto Técnico	C
F32	A-2	1	Técnico Gestión Subvenciones	C

Técnicos de Servicios Especiales:

Policía Local y sus Auxiliares:

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
F20	C-1	1	Oficial	V
F21-F27	C-1	7	Policía	C (4)

2.- Plantilla de Personal Laboral.

Servicio de obras, urbanismo, cementerios, parques y jardines y mantenimiento general.

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
L1	C-2	1	Encargado de obras	C
L3	C-2	1	Encargado de cementerio	C
L4	C-2	1	Encargado servicio limpieza	C
L5	C-2	1	Oficial de mantenimiento	C
L6	C-2	1	Operario servicios múltiples: electricista	C
L7	C-2	1	Operario servicios múltiples: jardinero	C
L8	C-2	1	Operario servicios múltiples: albañil	C
L9	C-2	1	Operario servicios múltiples: cantero	C
L10	C-2	1	Operario servicios múltiples: herrero	C
L11-L13	C-2	3	Operario servicios múltiples: conductor	C (3)
L14	C-2	1	Oficial mantenimiento y vigilancia de infraestructuras rurales	C
L15	C-2	1	Fontanero	C
L16, L 49	C-2	2	Auxiliar jardinería	C (1) V (1)
L17	E	1	Vigilante parque y jardines (50 %)	C
L19	C-2	1	Operario mantenimiento polideportivo	C
L35	E	1	Limpieza dependencias municipales	C
L36	E	1	Limpieza y conservación vías públicas	C
L40	E	1	Mantenimiento y vigilancia campo de fútbol	C
L44-L45	C-2	2	Encargado mercado de abastos (85,71%)	C

Servicio de educación, cultura y deportes.

Núm.	Grupo/Subgrupo	Dotación	Denominación	Provisión
L20	A-1	1	Director centro ocupacional y otros	C
L21	A-2	1	Técnico gestión biblioteca y archivo	C
L22	C-2	1	Auxiliar información escolar	V
L25	A-2	1	Director guardería municipal	C
L26-L28, L38	C1	4	Educadora guardería municipal	C(4)
L30-L31	C-2	2	Auxiliar información y animación sociocultural	C(2)
L32	C-2	1	Auxiliar de información turística (57,14%)	C
L37	C-2	1	Cocinero	C
L39	C-2	1	Educador guardería municipal	V
L41	C-2	1	Monitor socorrista piscina municipal	C
L42-L43	C-2	2	Auxiliar actividades deportivas	C
L-46	C-1	1	Guadalinfo	C
L-47	C-2	1	Oficial de mantenimiento	C

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Porcuna, 29 de enero de 2024.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2024/209 *Aprobación inicial de Proyecto de Urbanización.*

Anuncio

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0030 de fecha 15 enero 2024, el Proyecto de Urbanización Zona Chorrillo “Huerto de Benito Castellanos” para llevar a cabo las obras de urbanización que desarrolla las determinaciones establecidas en la modificación del Estudio de Detalle “Parcelas Ubicadas en la Zona Chorrillo”.

De conformidad con los artículos 96.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 192.5 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre y 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siles.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Siles, 15 de enero de 2024.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN

2024/121 *Admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación "MaríaJosefa" número 16.275.*

Anuncio

El Delegado Territorial anuncia que en fecha 4 de enero de 2024 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación "MaríaJosefa" núm. 16.275, para recursos de la sección C) –ofitas, dolomías y demás recursos de la sección C)- de la vigente Ley de Minas, sobre una superficie de cuatro cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Cárcheles (Jaén), solicitado por la entidad Áridos Técnicos, SA.

La designación definitiva establecida en el Proyecto de Investigación coincide con la indicada en la solicitud con una extensión de 4 cuadrículas mineras, estando definida por los siguientes vértices de coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich, según el Sistema de Referencia Europeo (ETRS89):

Orden	Longitud (W)	Latitud (N)
P.p-1	3° 38' 00"	37° 40' 00"
2	3° 37' 20"	37° 40' 00"
3	3° 37' 20"	37° 39' 20"
4	3° 38' 00"	37° 39' 20"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 8 de enero de 2024.- El Delegado Territorial, JAVIER CALVENTE GALLEGU.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA ANA (EN CONSTITUCIÓN), DE TORREDELCAMPO (JAÉN).

2024/173 Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2024.

Anuncio

Por medio de la presente, se convoca a todos los interesados en ser partícipes de la Comunidad de Regantes Santa Ana, de Torredelcampo, provincia de Jaén, a fin de celebrar Junta General, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 2024, en el Teatro Centro Cultural de la Villa a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda, a efectos de tratar y decidir sobre el siguiente:

Orden del Día.

Primero.- Aprobación del acta de la reunión anterior de 4 de noviembre de 2022.

Segundo.- Memoria de las gestiones realizadas desde la anterior Asamblea y estado de los expedientes que se tramitan: modificación del caudal que concederán a la Comunidad.

Tercero.- Cuentas: la liquidación del ejercicio 2022 y 2023.

Cuarto.- Replanteo del Proyecto de Riego y Balsas de almacenamiento y Presentación del Proyecto de Planta Solar Flotante, acuerdos al respecto.

Quinto.- Informe sobre las subvenciones solicitadas: una en junio de 2022 para Proyecto de Riego y Balsa y otra en octubre de 2023 para Proyecto de Planta Solar Flotante.

Sexto.- Ratificación de la solicitud y aceptación de la Subvención de la Junta de Andalucía para el Proyecto de Planta Solar Flotante y ratificación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno al respecto y de la persona designada por esta para su tramitación.

Séptimo.- Acuerdo de mantener la inversión en el patrimonio de la Comunidad como mínimo cinco años.

Octavo.- Acuerdo facultando a la Junta de Gobierno para que solicite nuevas ayudas que salgan en próximas convocatorias para las infraestructuras de la Comunidad, autorizando a la Secretaria de la Comunidad para tramitarlas.

Noveno.- Autorización para la formalización de la compra de los terrenos.

Décimo.- Estudio y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2024 y en su caso de las

derramas a girar.

Décimo Primero.- Renovación de cargos del Presidente y Tesorero de la Comunidad.

Décimo Segundo.- Ruegos y preguntas.

Todos los asistentes deberán entregar firmado al personal de recepción, el control de asistencia, exhibiendo el DNI a la entrada.

Para la votación, se computarán los votos conforme al artículo 55.

La representación voluntaria (art. 56 de los estatutos) deberá ser conferida en todo caso expresamente y por escrito. Salvo limitación en contrario establecida al otorgarle la representación, el representante voluntario se considerará facultado para participar en la adopción de cualquier acuerdo de la Comunidad, pero en ningún caso podrá sustituir al representado en el desempeño de un cargo de la propia Comunidad, ni ser elegido para ocuparlo.

En caso de acudir el representante legal (art. 57 de los estatutos) del titular de la finca, además de acreditar la identidad del representado, deberá dejarnos copia del documento que así lo acredite.

Las votaciones podrán ser nominales o mediante papeletas, en este caso se repartirá a cada partícipe tantas papeletas como votos tenga.

Torredelcampo, 11 de enero de 2024.- El Presidente, FRANCISCO QUESADA PÉREZ.